

Constancia secretarial: Manizales, 29 de julio de 2023. Paso a despacho de la señora Juez para informar que en el plenario obra respuesta emitida por parte de la Secretaría de Movilidad al Oficio No. 1027, en el cual se ordenó el embargo y secuestro del vehículo con PLACAS NTF 39C.

Sírvase proveer

Sthefany Castañeda M.

**STHEFANY CASTAÑEDA MONTOYA
AUXILIAR JUDICIAL**

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, ocho (8) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte demandante la respuesta emitida por la Secretaría de Movilidad y se requiere para que aporte el certificado de tradición actualizado del vehículo identificado con PLACAS NTF 39C propiedad del demandado GIOVANNY PATIÑO TORRES en el cual conste la inscripción de la medida decretada.

Igualmente se dispone que por secretaria se expida el despacho comisorio para el secuestro del vehículo, pues solamente se ofició para el embargo.

NOTIFÍQUESE

**BEATRIZ ELENA OTÁLVARO SÁNCHEZ
JUEZ**

Firmado Por:
Beatriz Elena Otalvaro Sanchez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fe43bfff3d223cd0d1681515c641759ff9dd79f5685c703583620cdaa1602941**

Documento generado en 08/09/2023 05:34:40 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**